

REGLAS OFICIALES DEL SORTEO **“INVITA TRES MONJITAS”**

NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR O GANAR

- 1. Duración:** El sorteo “Invita Tres Monjitas” (en adelante, el Sorteo) comienza el lunes, 4 de mayo de 2026, y termina el domingo, 20 de diciembre de 2026.
- 2. Promotor y Administrador del Sorteo:** El Promotor del Sorteo es Vaquería Tres Monjitas, Inc. (en adelante, el “Promotor”) y su dirección es: P.O. Box 366757, San Juan, Puerto Rico 00936-6757. El encargado de realizar la selección de ganadores de este Sorteo es Ciento Treinta y Tres, Inc. h/n/c 33 Creativity (en adelante, el “Administrador”), con oficinas en: 357 calle San Jorge, espacio 102, San Juan, Puerto Rico 00912.
- 3. Elegibilidad:** Son elegibles para participar en el Sorteo todas las personas naturales, residentes legales de Puerto Rico, que tengan veintiún (21) años de edad o más al momento de participar del Sorteo, y que tengan la capacidad para acceder a la web y subir (“upload”) documentos o fotos y/o la capacidad para remitir una participación por correo regular, según las modalidades que se describen en estas reglas. No son elegibles para participar del Sorteo los empleados, contratistas, suplidores, consultores, asesores, empresas afiliadas y/o agencias de publicidad, de promociones o de relaciones públicas del Promotor o del Administrador, así como también sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y toda otra persona que resida, conviva o tenga alguna relación de pareja, aunque no conviva, con dichos empleados o contratistas. Tampoco serán elegibles para participar los empleados de cualquiera de los *coffee shops* participantes que serán mencionados más adelante en el párrafo 4 de estas reglas. No se aceptará la participación por representación y queda terminantemente prohibida la participación de personas menores de veintiún (21) años de edad o de personas que no tengan capacidad jurídica para obrar. Las participaciones sometidas por personas menores de veintiún (21) años de edad, a nombre de éstas, o por personas que no tengan capacidad jurídica para obrar, no serán consideradas para propósitos del Sorteo. Al someter su participación, está certificando estar en pleno cumplimiento con los requisitos de elegibilidad antes expuestos y acepta estas reglas de manera incondicional. El Sorteo está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables.
- 4. Establecimientos Participantes (Coffee Shops Participantes):**

1	404 COFFEE & BEERS	Carr 189 KM 2.8 Caguas 00725
2	787 COFFEE SHOP SANTURCE	Ave Ponce De Leon # 1669 San Juan 00916
3	787 COFFEE SHOP RÍO PIEDRAS	1001 Ave Ponce de Leon San Juan 00916
4	AZUK FINE COFFEE BISTRO	Carretera 506 Coto Laurel Ponce 00780
5	BARISTAS SQUARED 2	Calle Magdalena # 1102 Condado 00907

6	BAYA DI CAFÉ INC	Carr 830 Km 0.7 Bayamon 00956
7	BLVCK COFFEE BAR, LLC.	Carr #2 KM 49.1 Vega Baja 00693
8	CAFÉ BUEN VECINO	#408 Ave. Hostos Hato Rey 00918
9	CAFÉ CHARDÓN	Avenida Chardon # 350 San Juan 00918
10	CAFÉ DE LA VIEJA	Carr #1 KM 30.5 Caguas 00725
11	CAFÉ DIVINO	Avenida Muñoz Rivera 1500 San Juan 00926
12	CAFÉ DON LUIS COFFEE BAR	Calle Santiago Vivaldi, Esq. Baldorioty Yauco 00698
13	CAFÉ DON RUIZ CAGUAS	Calle Jose Garrido L-14 Caguas 00725
14	CAFÉ PLAZA	Western Bank World Plaza 268 Av Luis Muñoz Rivera San Juan
15	CAFÉ SERRANO	Carr 190 # 12 Carolina 00983
16	CAFÉ VICTORIA	Calle Jose De Diego #16 Cidra 00739
17	CAFÉ Y VIAJES EXPRESS	Barrio Jauca Carr 153km 7.7 Santa Isabel 00767
18	CAFÉ Y VIAJES EXPRESS (CAFE DOÑA JULIA)	Luis Muñoz Rivera, Calle Mario Broschi Coamo 00769
19	CARAJILLO COFFEE HOUSE	35 Calle 25 de Julio Yauco 00698
20	CASA CAFÉ	Carr 773 KM 0.6 Barranquitas 00794
21	COFFEE HOUSE VALLE REAL PONCE	PR-2 Bypass, Valle Real Shopping Center Ponce 00716
22	COFFEE HOUSE LA RAMBLA PONCE	La Rambla 727 Ave Tito Castro
23	COFFEE SHOP CIDRA	Calle Vicente Muñoz Berrios 30 Cidra 00739
24	COOPAN CAFELADOS INC. 1 NARANJITO	Carr #2 km 138.6 Bo. Naranjo Aguada
25	COOPAN CAFELADOS INC. 2 AGUADA	Coop, 2 C. Colon Aguada
26	CREPE'S BY US CAGUAS	Metro Plaza Local L08A Caguas 00725
27	D-NUEVO COFFEE SPECIALTY	Carr 8177 Guaynabo 00970
28	D'COFFEE SHOP MAYAGÜEZ	Carr #2 Km149.5 Bo Sabanetas SVS Plaza II, Suite 312 Mayaguez
29	EN TIERRA COFFEE SHOP	Carr #1 KM 53.69 Cayey 00736
30	FUSION BREAD & COFFEE	Carr 181 Km 2.9 Gurabo 00778
31	GRANOS CAFÉ	Aibonito 00705
32	GUAFLES COFFEE SHOP	Calle Nelson L-24 Toa Baja 00949
33	GYROFFEEES	Carr 678 Numero 140 Vega Alta 00692
34	HISTORIAS Y UN CAFÉ	Calle Rio Bayamón Num 1 Bayamon 00961
35	HOJUELAS CAFÉ	Carr 181 Km 22.9 Gurabo 00778
36	IT'S COFFEE TIME	402 Km 4.6, Añasco
37	JOHNTIN CAFÉ LAS AMÉRICAS PONCE	Ave. Las Americas 2171 Ponce 00732
38	JOHNTIN CAFÉ ALISS PLAZA PONCE	Aliss Plaza AP-07 Carr #2 Ponce 00728
39	KAFEE HAUS	Calle 33 AG-6 Caguas 00725
40	KGB KITCHEN GALLERY BISTRO	Carr 693 Bo Higuillar Plaza Dorada SC KM 8.5 Dorado 00646
41	LA MEZCLA CAFÉ	Calle San Agustin Esq Luis Muñoz Rivera 361156 San Juan 00936
42	LATTE BY D COFFEE SHOP	Frente a la Plaza Publica, 65 Cll 65 De Infanteria Añasco
43	LATTE FACTORY	Avenida Domenech # 220 San Juan 00918
44	MELAO COFFEE SHOP PONCE	Union Street Inside Ponce Plaza Hotel and Casino Ponce 00731
45	NAZ CREPES COFFEE	Calle 401 # 135-12 Carolina 00985
46	O POSITIVO CAFÉ	Carr 111, PR-445 km 17.4 int, San Sebastián 00685
47	ORANGE COFFEE HUMACAO	PR 3 Kiosko 26 Humacao 00791
48	ORANGE COFFEE LAS PIEDRAS	Termino #1 Numero 917 Las Piedras 00771
49	ORANGE COFFEE GURABO	Carr 189 KM 3.3 Gurabo 00778

50	PANAKEIA JUICE BAR	Carr 646 Km 10.5 Vega Baja 00693
51	PANAKEIA JUICE BAR	Plaza Barceloneta Carr. #2 Km 57.0 Bo Invery, Barceloneta
52	PEACOCK COFFEE BAR	The River Village Gurabo 00778
53	PICATOSTE COFFEE AND PASTRY SHOP	Plaza Prados Del Sur, PR-153 Santa Isabel 00757
54	SALÓN CAFÉ DOMENECH	400 Ave Domenech San Juan 00918
55	SOUR DOU	PR-116, Carr 116 Km 24.7, Guanica Puerto Rico
56	SWEET BAKERY & RESTAURANT LLC.	Carr 167 KM 9.8 Bayamón 00956
57	SWEET BAKERY & RESTAURANT LLC.	Carr PR-164, Naranjito
58	TAZZA D' ORO CAFÉ	Av. Pedro Albizu Campos, Guayama 00784
59	TINTA COFFEE HOUSE	Yauco Plaza shopping, Calle E Local #5, Yauco 00698
60	TOSTAO VERAMAR BAKERY	Urb Magnolia Gardens B37 2673 C.2 Bayamon
61	UTOPIA CAFÉ	Calle Isabel 6953 Ponce 00730

5. Formas de Participar: Hay dos (2) formas o métodos de participar del Sorteo, los cuales se describen en los incisos a y b. El método de participación escogido no afectará la oportunidad de ganar. No serán consideradas para propósitos del Sorteo aquellas participaciones que no cumplan con los requisitos de “Elegibilidad” establecidos en el párrafo número tres (3) ni con lo dispuesto en cualquier otra parte de estas reglas. No se aceptarán participaciones ilegibles, incompletas o en blanco. Toda participación con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que el Administrador y el Promotor puedan identificar al participante por nombre y apellidos, número de teléfono y/o dirección de correo electrónico, será descartada y no será considerada para el Sorteo. Participaciones que sean falsas, fraudulentas o engañosas harán que las mismas sean inelegibles para participar del Sorteo. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, creada mediante programas computadorizados o que muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación auténtica, así como cualquier individuo que intente dañar o minar la operación legítima del Sorteo será descalificado de participar y removido del Sorteo. El Administrador y el Promotor del Sorteo se reservan el derecho de determinar si un participante se encuentra en incumplimiento con estas reglas. Toda participación que no cumpla con todos los requisitos establecidos en estas reglas será descartada y no será considerada para el Sorteo.

- a. **Participación Mediante Prueba de Compra:** Al comprar una unidad o más de un café latte de 8 onzas a 12 onzas preparado con leche fresca Tres Monjitas entera, leche fresca Tres Monjitas 0% grasa, leche fresca Tres Monjitas 1% grasa o leche fresca Tres Monjitas de larga duración (variedad regular o sin lactosa) en cualquiera de los *coffee shops* participantes durante el periodo de duración del Sorteo (lo que se denomina colectivamente como una “compra elegible”), deberá tomar una fotografía del recibo de compra elegible, asegurándose de que muestre claramente la fecha de la compra, el nombre del *coffee shop* participante donde hizo la compra elegible, el producto que compró y el número del recibo de compra. Posteriormente, deberá acceder a www.invitatresmonjitas.com y deberá

proveer la siguiente información: 1) nombre y apellido, 2) número de teléfono, 3) dirección de correo electrónico, 4) el nombre del *coffee shop* donde hizo la compra 5) nombre del barista que lo atendió 6) marcar el encasillado en donde afirma que es mayor de 21 años de edad, 7) marcar el encasillado que indica que acepta las reglas y condiciones del Sorteo, y 8) subir (“upload”) la fotografía del recibo original de la compra elegible.

Para propósitos de este Sorteo, una prueba de compra elegible será el recibo de compra impreso y entregado por el *coffee shop* participante. En la fotografía de la prueba de compra elegible, deberá estar visible lo siguiente para que el mismo sea válido: 1) la fecha en que se realizó la compra, la cual debe ser dentro del término de duración del Sorteo, 2) el nombre del *coffee shop* participante en donde se hizo la compra, 3) el producto que compró y 4) el número del recibo de compra elegible.

Tanto la compra elegible como el registro y envío de la participación deben ser hechos dentro del periodo de duración del Sorteo. La hora de cierre para el recibo de participaciones mediante esta forma de participación será a las 11:59 p.m. del 20 de diciembre de 2026. El cronómetro oficial para esta promoción será la computadora del Promotor.

Recibos de compras recibidas de manera ilegible, incompletos y/o sometidos fuera del periodo de duración de Sorteo, no serán considerados participaciones válidas para propósitos de esta forma de participar. El Administrador se reserva el derecho de descalificar toda participación en línea que no esté en cumplimiento con lo dispuesto en estas reglas.

Cada recibo de compra puede ser utilizado solamente una vez para participar en el Sorteo. Una vez haya sometido su participación “en línea”, el recibo quedará invalidado para ser utilizado nuevamente en el Sorteo mediante este método de participación o cualquier otro establecido en estas reglas.

El Administrador y el Promotor no se hacen responsables por recibos de compras que hayan sido entregados incompletos por los establecimientos participantes, o que de alguna manera sean ilegibles o no permitan identificar toda la información necesaria para participar en el sorteo mediante este método.

- b. **Participación alterna sin compra (nada que comprar para participar):**
Para participar mediante este método, en una sola hoja de papel tamaño 8.5” x 11”, deberá dibujar a mano y a color una taza de café y un medio galón de leche fresca Tres Monjitas. También deberá escribir en la misma hoja, a mano y en letra de molde, la siguiente información: 1) nombre y apellidos, 2) número de teléfono, 3) edad, 4) dirección de correo electrónico y 5) nombre del *coffee shop* participante donde le gustaría redimir el premio.

Envíe la hoja de participación por correo postal en un sobre no más grande de tamaño carta (#10) a la siguiente dirección: *Invita Tres Monjitas, 357 calle San Jorge, espacio 102, San Juan, Puerto Rico, 00912.*

Las participaciones recibidas por este método deberán tener matasellos del servicio postal con fecha de en o antes del domingo, 20 de diciembre de 2026, y deberán ser recibidas por el Administrador en o antes del martes, 22 de diciembre de 2026, a las 11:59 a.m.

Solo se aceptará una participación diaria por participante mediante este método.

Las participaciones recibidas por este método que sean ilegibles, incompletas o con posterioridad a la fecha y hora aquí indicadas no serán consideradas participaciones válidas para propósitos de este Sorteo y serán descartadas. El Administrador se reserva el derecho de descalificar toda participación que no esté en cumplimiento con lo dispuesto en estas reglas.

- 6. Límite de participaciones:** Cada participación “en línea” o participación por correo postal, ya sea mediante prueba de compra elegible o sin prueba de compra, constituye una oportunidad de entrada al Sorteo. Puede participar en el Sorteo cuantas veces desee. Las participaciones se convierten en propiedad del Promotor y no serán acusadas ni devueltas. En caso de que la participación se haga mediante el envío duplicado del mismo recibo de compra, las participaciones duplicadas quedarán invalidadas y se tendrán como no puestas.
- 7. Premios:** Cada participante podrá ganar uno (1) de los dieciséis (16) premios disponibles. Cada premio consiste en recibir una taza diaria de café con leche fresca Tres Monjitas durante un año, sujeto a las siguientes restricciones:
 - a. El premio consiste en 260 tazas de café latte con leche fresca Tres Monjitas, disponibles en tamaños de 8 onzas a 12 onzas. El tamaño de cada taza será el indicado en el recibo de compra con el que el participante entró al Sorteo. Las tazas podrán redimirse a razón de una taza por día, de lunes a viernes, durante un año contado a partir de la fecha en que se otorgó el premio.
 - b. El ganador recibirá una tarjeta que usará para redimir su premio. Esta tendrá la fotografía del ganador y su original deberá ser presentada cada vez que se desee redimir una taza de café en los tamaños de 8 a 12 onzas.
 - c. El premio obtenido mediante el método de participación con prueba de compra (sometido “en línea”) solamente podrá ser utilizado por la persona ganadora en el *coffee shop* participante donde realizó la compra ganadora y obtuvo el recibo de compra ganador.

- d. El premio obtenido mediante el método de participación sin compra (sometido por correo postal) solamente podrá ser utilizado por la persona ganadora en el *coffee shop* participante que escribió en la hoja de participación enviada por correo postal.
- e. Cada premio será válido únicamente en el *coffee shop* participante para el cual fue expedido.
- f. El premio no será transferible a terceras personas.
- g. El premio no podrá redimirse más de una vez por día.
- h. El valor del premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo o por otro producto.
- i. Habrá un límite de un (1) sólo premio por persona y hogar.
- j. El Promotor, el Administrador y/o los “*coffee shops*” participantes no serán responsables por la pérdida, extravío, no uso, uso parcial y/o uso indebido del premio o de la tarjeta que se les emita a los ganadores.
- k. Todo premio y/o porción del mismo que no sea utilizado, aprovechado o sea usado de forma incorrecta o incompleta por un ganador, se tendrá por perdido y renunciado, sin obligación de sustitución, compensación, reembolso ni crédito de tipo alguno por parte del Promotor, del Administrador y/o de los *coffee shops* participantes.
- l. El premio no acumula intereses.
- m. El premio no puede ser sustituido o reemplazado, a menos que el Promotor y/o el Administrador así lo decidan, conforme a las leyes y reglamentos aplicables. Cada uno de los premios tiene un valor total al detal aproximado de \$936.00.
- n. En adición a lo anterior, el barista que atendió a cada uno de los dieciséis (16) ganadores y que es el nombre que aparece en registro de la participación del ganador seleccionado recibirá un certificado de regalo valorado en \$150.00 de la Casa del Barista para compras de mercancía variada. Ciertas restricciones aplican: el certificado de regalo está sujeto a los términos y condiciones de uso de su emisor, incluyendo aquellos sobre vigencia / activación/ expiración, cargos por reemplazo e inactividad; no tienen valor en efectivo por lo que no pueden ser redimidos por dinero en efectivo. No puede ser sustituido por otro premio.

- 8. Selección de Ganadores:** Según el itinerario establecido, en las oficinas del Administrador, se hará un sorteo al azar entre todas las participaciones recibidas para seleccionar a un (1) ganador y a un (1) ganador alternativo para cada uno de los dieciséis (16) sorteos.

El itinerario de los sorteos será el siguiente:

<u>Sorteos</u>	<u>Fecha de selección del ganador y del ganador alternativo</u>
Sorteo 1 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 4 de mayo de 2026 hasta el domingo, 17 de mayo de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 19 de mayo de 2026
Sorteo 2 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 18 de mayo de 2026 hasta el domingo, 31 de mayo de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 2 de junio de 2026

Sorteo 3 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 1 de junio de 2026 hasta domingo, 14 de junio de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 16 de junio de 2026
Sorteo 4 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 15 de junio de 2026 hasta el domingo, 25 de junio de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 30 de junio de 2026
Sorteo 5 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 29 de junio de 2026 y el domingo, 12 de julio de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 14 de julio de 2026
Sorteo 6 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 13 de julio de 2026 y el domingo, 26 de julio de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 28 de julio de 2026
Sorteo 7 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 27 de julio de 2026 y el domingo, 9 de agosto de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 11 de agosto de 2026
Sorteo 8 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 10 de agosto de 2026 y el domingo, 23 de agosto de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 25 de agosto de 2026
Sorteo 9 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 24 de agosto de 2026 y el domingo, 13 de septiembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 15 de septiembre de 2026

Sorteo 10 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 14 de septiembre de 2026 y el domingo, 27 de septiembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 29 de septiembre de 2026
Sorteo 11 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 28 de septiembre de 2026 y el domingo, 11 de octubre de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 13 de octubre de 2026
Sorteo 12 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 12 de octubre de 2026 y el domingo, 25 de octubre de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 27 de octubre de 2026
Sorteo 13 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 26 de octubre de 2026 y el domingo, 8 de noviembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 10 de noviembre de 2026
Sorteo 14 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 9 de noviembre de 2026 y el domingo, 22 de noviembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 24 de noviembre de 2026
Sorteo 15 (Todas las participaciones recibidas entre el lunes, 23 de noviembre de 2026 y el domingo, 6 de diciembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.)	martes, 8 de diciembre de 2026
Sorteo 16 (Todas las participaciones en línea recibidas desde el lunes, 7 de diciembre de 2026 y el domingo, 20 de diciembre de 2026, a las 11:59 p.m.)	martes, 22 de diciembre de 2026

Todas las participaciones sometidas mediante cualquiera de las formas de participación descritas en estas reglas se ingresarán en una misma base de datos, de la cual se seleccionarán al ganador y al ganador alterno. Si el ganador no es elegible, no puede o no quiere aceptar el premio conforme a estas reglas, se

utilizará al ganador alterno seleccionado, quien entonces será considerado como el ganador, sujeto a que cumpla con todos los términos de estas reglas.

- 9. Notificación a los Ganadores:** Cada uno de los participantes que resulte ganador será contactado por el Administrador el día del Sorteo, o el día posterior al Sorteo, exclusivamente mediante el correo electrónico registrado en su participación.

Una vez hecha la notificación oficial por el Administrador, tanto el Promotor como el Administrador tendrán derecho, pero no la obligación, de publicar los nombres y apellidos, municipios de residencia y el premio de cada uno de los ganadores en cualquier medio de comunicación.

En cuanto a los baristas ganadores, una vez los ganadores del Sorteo reclamen sus premios, el Administrador se comunicará con *el coffee shop* en donde se realizó la compra y se contactará al barista para notificarle que resultó ganador y coordinar la entrega de su premio.

- 10. Reclamo y Entrega del Premio:** El ganador tendrá hasta siete (7) días calendarios para reclamar su premio, contados a partir desde la fecha en que el Administrador haya enviado el correo electrónico notificándole que ha resultado ganador.

En la fecha, hora y lugar previamente coordinados con el Administrador, el ganador deberá presentar una identificación gubernamental válida y vigente con fotografía. Las tarjetas electorales no serán consideradas como identificaciones válidas para propósitos de este Sorteo.

Además, el ganador deberá completar y devolver un relevo de participación, así como llenar y completar cualquier formulario que sea requerido. Los premios pueden estar sujetos a la emisión de una Declaración Informativa (Formulario 480.6A) a nombre del ganador. Por tal razón, para poder recibir el premio, se podrá requerir que el ganador provea su número de seguro social.

El premio solamente será entregado al ganador, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos, términos y condiciones de estas reglas.

Se prohíbe la entrega del premio a terceras personas que no sean el ganador correspondiente del Sorteo.

El premio no podrá ser sustituido. Sin embargo, si por alguna razón el Promotor y/o Administrador del Sorteo no pueden entregar o no están disponibles los premios anunciados en este Sorteo, éstos se reservan el derecho, sujeto a las regulaciones aplicables, a sustituir, cambiar o intercambiar el premio (o cualquier parte de éste) por uno de valor comparable o mayor.

- 11. Términos y Condiciones Adicionales:**

- a. Al someter su participación, los participantes certifican que han leído las reglas del concurso y que son elegibles al mismo.
- b. Al someter su participación, los participantes están certificando que el número del teléfono y dirección de correo electrónico incluidos en su participación son de su propiedad y están registrados a su nombre.
- c. Al someter su participación, los participantes están autorizando el recibo de correos electrónicos en caso de resultar seleccionados como uno de los ganadores.
- d. El Promotor y el Administrador no serán responsables de participaciones que se pierdan, lleguen tarde, sean robadas o dirigidas a una dirección web incorrecta y/o no lleguen a su destino ya sea por desperfectos, fallas, problemas de comunicación en las redes, computadora, en programación, en sistemas de satélites y/o cualquier interrupción temporal o permanente en los proveedores de servicios de telecomunicaciones. De igual modo, el Promotor y el Administrador no serán responsables por participaciones remitidas por correo postal que se dañen, extravíen o retrasen por cualquier mal manejo del servicio postal y/o porque la dirección postal esté escrita incorrectamente.
- e. El Promotor y el Administrador del Sorteo no serán responsables por cualquier error humano que pueda ocurrir como consecuencia de entrar o registrarse en el Sorteo o por cualquier tipo de daño a cualquier computadora o equipo que sea utilizado para participar, acceder, subir o bajar información electrónicamente con relación al Sorteo o por participaciones perdidas, dañadas o enviadas a otro lugar.
- f. Al someter su participación, los participantes reconocen que todo intento por dañar, alterar o “hackear” cualquier tecnología o programación de sistemas relacionada a este Sorteo, podría constituir una violación a leyes y/o reglamentaciones estatales y federales, lo cual pudiera conllevar responsabilidad civil o criminal. En dicho caso, el Promotor y el Administrador se reservan el derecho de presentar las correspondientes denuncias ante las autoridades o agencias y/o reclamar compensación por los daños derivados de dichas actuaciones.
- g. Cada uno de los ganadores será responsable de reclamar su premio y se le requerirá firmar uno o varios relevos de responsabilidad, así como un documento haciendo constar que cumple con todas las reglas del Sorteo. Además, se requerirá a cada uno de los ganadores que, para recibir su premio, deberá presentar una identificación gubernamental válida y vigente con fotografía. Las tarjetas electorales no serán consideradas como identificaciones válidas para propósitos del Sorteo.
- h. La entrega de los premios está sujeta a que el ganador cumpla con todos los extremos de estas reglas, así como la firma del o los relevos

mencionados. No se le entregará el premio a ningún ganador, a menos que firme el o los relevos requeridos.

- i. El Promotor y el Administrador no serán responsables si el ganador no reclama el premio dentro de los siete (7) establecidos para reclamar el mismo.
- j. El Promotor y el Administrador, sus empleados y/o agentes no serán responsables por la pérdida, extravío, el no uso, el uso parcial y/o el uso indebido del premio o de cualquier elemento del premio una vez emitido y entregado al ganador.
- k. La información ofrecida en las participaciones de este Sorteo podrá ser utilizada para propósitos de mercadeo, siempre que no represente un beneficio económico al Promotor o a alguna otra persona.
- l. Al enviar sus datos personales para el Sorteo, los participantes aceptan que el Promotor y el Administrador tienen derecho a contactar a los ganadores y mencionar sus nombres en cualquier medio de comunicación por cuestiones relacionadas con el premio que pueden haber obtenido por participar en el Sorteo.
- m. Al participar en el Sorteo, los participantes y los ganadores acuerdan cooperar con el Promotor y el Administrador en todo lo relacionado a la actividad promocional. Los ganadores y los participantes del Sorteo renuncian a su derecho de reclamar cualquier tipo de compensación o beneficio relacionado a la promoción.
- n. **Probabilidades de Ganar:** Todas las participaciones sometidas mediante cualquiera de las formas de participación descritas en estas reglas se ingresarán en una misma base de datos. La probabilidad de ganar dependerá de la cantidad de participantes y participaciones del Sorteo. Mientras más participe, mayores serán las probabilidades de ganar. Todos los métodos de participación contarán con igual probabilidad de ganar.

La probabilidad de ganar también estará sujeta a que el participante haya cumplido con todos los requisitos establecidos en estas reglas.

- o. **Transferibilidad de los Premios:** El premio no es transferible o endosable a favor de terceros y no puede cambiarse ni redimirse en todo o en parte por su equivalente en dinero, ni por ningún cupón, producto o servicio con el mismo valor.
- p. **Impuestos o Arbitrios:** Los premios serán entregados a los ganadores libres de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega. Cualesquiera otros impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo del premio será responsabilidad exclusiva de las

personas ganadoras una vez entregado el mismo. Los ganadores del Sorteo serán responsables de forma exclusiva del reporte y pago de todos los impuestos y contribuciones aplicables al recibo y/o uso del premio, que no haya sido expresamente incluido como parte en la descripción del mismo, incluyendo, pero sin implicar limitación a: contribución sobre ingresos, impuestos a la venta, consumo, uso, valor añadido o contribuciones similares.

- q. **Leyes, Reglamentos Aplicables y Jurisdicción:** Este Sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Cualquier intento de violar alguna de las reglas del Sorteo, dar información falsa o tomar cualquier acción con la intención de defraudar, será procesada conforme a las leyes vigentes. Cualquier reclamo o controversia relacionada a estas reglas deberá realizarse exclusivamente ante las agencias y/o tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- r. **Cambios o Cancelación del Sorteo:** En caso de mediar causas fuera de su control, el Promotor y/o el Administrador se reservan el derecho de cancelar, posponer y/o modificar este Sorteo, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero sin limitarse a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

12. Límite y Relevo de Responsabilidad: Vaquería Tres Monjitas, Inc., el Administrador, así como sus entidades afiliadas o relacionadas o sus proveedores de contenido no son responsables ante cualquier persona o entidad por cualquier pérdida, perjuicio, daño (ya sea actual, resultante, punitivo, especial o de cualquier otro tipo), causa de acción, reclamo, responsabilidad o cualquier otra causa directa o indirecta de cualquier tipo basado en, o a causa de cualquier situación relacionada con el uso, incapacidad de uso o propiedad del premio concedido. El Promotor y el Administrador no serán responsables de cualquier conducta negligente, culposa, delictiva, difamatoria, ofensiva o ilegal incurrida por algún participante o ganador.

Con la mera participación, los ganadores aceptan que Vaquería Tres Monjitas, Inc., 33 Creativity, y/o sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en este Sorteo, NO son responsables y quedan relevados por parte de los ganadores de toda y cualquier reclamación, por daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación alguna por lesiones, muertes, enfermedades, accidentes, sufrimientos, angustias, pérdidas, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o que estén relacionados con su participación en este Sorteo, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso del premio de este Sorteo.

Los participantes y/o los ganadores aceptan que el Promotor y el Administrador no brindan garantía general, ni específica, directa o indirecta, con respecto a ninguno de los productos o servicios que sirven de premio; no son responsables de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios y que éstos sólo tienen las garantías, si alguna, que puedan suplir sus proveedores y/o fabricantes.

La responsabilidad de Vaquería Tres Monjitas, Inc. y 33 Creativity, sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas y agentes envueltos en este Sorteo está limitada a administrar y a entregar el premio ofrecido. La responsabilidad del Promotor y del Administrador con relación al Sorteo cesará con la entrega del premio a cada ganador.

13. Separabilidad: En caso de que uno o varios párrafos o incisos de estas reglas sean declarados nulos o inválidos por alguna agencia o tribunal con competencia y jurisdicción, los demás párrafos e incisos se mantendrán en vigor y no afectarán la validez de estas reglas.

14. Política de Privacidad: El Promotor y el Administrador se obligan a proteger y a guardar la confidencialidad de los datos personales de los participantes, además de los patrimoniales y/o sensibles, de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en las leyes y reglamentos aplicables.

Su visita a la página en la red de internet, así como proveer Información Personalmente Identificable ("IPI") es totalmente voluntaria, pero de no proveer la información solicitada, no se le permitirá participar mediante la forma de participación electrónica.

Al proveer IPI, usted acepta las condiciones contenidas en esta Política de Privacidad. Además, acuerda que la información podrá ser almacenada y utilizada para fines comerciales y publicitarios relacionados con esta promoción y Sorteo. Usted también autoriza al Promotor y al Administrador a compartir, compilar, compendiar, comunicar y transmitir los datos personales que se reciban de los participantes con sus afiliadas y agencias de publicidad, de conformidad con esta Política de Privacidad y con las leyes aplicables, y acredita que toda la información que nos provee sobre usted es cierta.

La información será reconocida y almacenada, incluyendo el *Internet Protocol Address* (también conocido como "IP" o "Protocolo de Internet") y cualquier otra dirección por la cual acceda a la página. Para esto se utilizarán "cookies". También se guardará su nombre, dirección de correo electrónico, dirección física y/o postal, fecha de nacimiento, número de teléfono y otra información personal con propósitos únicamente comerciales y de evaluación de mercado.

La información y datos de los participantes sólo serán utilizados conforme a lo establecido en estas reglas y en la Política de Privacidad. Sin embargo, su información podrá ser divulgada por el Administrador y/o el Promotor en caso de

que les sea requerido por alguna ley, reglamento gubernamental, ordenanza municipal u orden judicial. En este caso, usted releva de responsabilidad y exonera para siempre al Administrador y al Promotor por cualquier divulgación de información que éstos realicen en cumplimiento con alguna ley, reglamento gubernamental, ordenanza municipal u orden judicial.

El Promotor y el Administrador se reservan el derecho de cambiar a su entera y exclusiva discreción de forma total o parcial y en cualquier momento cualquier parte de la página www.invitatresmonjitas.com o su contenido, los términos y condiciones del Sorteo y/o de la Política de Privacidad. Estos cambios serán efectivos al momento de su publicación en dicha página web. El mero acceso a la página se considerará como una aceptación de los cambios y usted acuerda obligarse a los mismos.

15. Disponibilidad de las Reglas y Lista de Ganadores: Las reglas oficiales de este Sorteo, así como la lista de ganadores, serán publicadas en www.invitatresmonjitas.com.

16. Otras Advertencias: La información que usted proporcione se utilizará para seleccionar a los ganadores de este Sorteo y recibir futuros mensajes promocionales del Promotor. Usted podrá excluirse de recibir (“Opt Out”) los mensajes promocionales en cualquier momento.

17. Preguntas Adicionales: Para preguntas relacionadas al Sorteo o reclamación del premio, deberá dirigirse al Administrador del Sorteo: 33 Creativity, 357 calle San Jorge, espacio 102, San Juan, Puerto Rico 00912. Teléfono: (787) 946-0533.